

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen no favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 316/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se presentaron varios docentes sin título de posgrado.
Investigación	Las actividades de investigación resultan insuficientes para la sustentabilidad de una carrera de doctorado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorporaron docentes al cuerpo académico.
Investigación	Se presentan 34 actividades de investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y se inició en el año 2010, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. El plan de estudios es semiestructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1221/09 que aprueba la creación de la carrera, la Res. CS N° 185/2015 que aprueba la modificación del plan de estudios y la Res. CS N° 2558/2012 que aprueba el nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNT. Además se presenta la Res. CS N° 1619/13 que designa a la Directora de la carrera, Res. CS N° 620/14 que designa a la Co-directora y Res. CD N° 255/13 que designa al Comité Académico.

Se presenta un convenio específico entre la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble (ENSAG - Francia) de intercambio y cooperación académica. El mismo establece actividades relacionadas con la formación de estudiantes, docentes e investigadores en el marco de programas didácticos y científicos de ambas Instituciones, la organización de seminarios, cursos conferencias, pasantías que posibiliten el intercambio de conocimientos y experiencias y la organización de proyectos comunes de Investigación. Las partes comprometen a desarrollar vínculos entre los diferentes organismos, especialmente con la cátedra “Arquitectura de Tierra” de la UNESCO y con los otros socios miembros de la red UNITWIN de la cátedra, con el fin de establecer y apoyar las redes de cooperación regionales, sub regionales e inter regionales. Además se consigna la promoción y organización, junto con los asociados a la cátedra, actividades relacionadas con la educación superior, la formación profesional, la investigación básica o aplicada: cursos, seminarios, conferencias, proyectos de investigación, proyectos localizados, o cualquier otra actividad compatible con los objetivos de la Cátedra UNESCO Arquitectura de Tierra.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Co-Director y un Comité Académico. A partir de la modificación del plan de estudios aprobada en la Res. CS N° 185/15, tanto las funciones y la estructura del Comité Académico y las del Director, han cambiado. El objetivo de dichas modificaciones es superar las ambigüedades de roles y competencias de funciones existentes en el anterior reglamento que habían sido observados en la acreditación anterior. Entre las funciones y obligaciones del Director de la Carrera se encuentra dirigir la gestión académica en todo lo que haga al buen funcionamiento institucional y a la calidad de la enseñanza, así como la gestión administrativa, económica y financiera; celebrar convenios con instituciones nacionales y extranjeras y proponer al Consejo Directivo el alta o baja de miembros del Comité Académico, al cual convoca y preside sus deliberaciones. Acompaña al Director en la gestión de la carrera el Co-Director, cuyas funciones son las de colaborar con el Director en todas las instancias de gestión de la Carrera y reemplazarlo en su ausencia. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta y Doctora en Arquitectura (UNT)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es profesora titular en FAUD. (UNT)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, posee trayectoria docente en la FAUD (UNT)
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, dirigió el Instituto de Urbanismo y Patrimonio. UNT
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha sido Directora y Secretaria de Planificación urbanístico-ambiental del Municipio San Miguel de Tucumán
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría I en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, varios capítulos de libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Codirectora de la carrera:

Co-Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta y Doctora en Arquitectura (UNT)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es profesora asociada en FAUD. (UNT)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, posee trayectoria docente en la FAUD (UNT)
Informa antecedentes en la gestión académica	Si, Co-directora del Doctorado.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría II en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, varios capítulos de libros y ha presentado 1 libro de su autoría y varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

Se informa que el Comité Académico debe estar integrado por el Director y un mínimo de 6 profesores por Concurso de la UNT y de otras Universidades Nacionales, con antecedentes reconocidos en el campo de la docencia y la investigación en arquitectura o en disciplinas afines a la misma con título de Doctor. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado se podrá reemplazar con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesores o investigadores. Además deberán acreditar continuidad en las tareas de investigación y publicaciones en los últimos cinco años. Serán designados "ad Honorem" por el H.C.D. a propuesta del Decano.

La estructura de gobierno es adecuada y pertinente dentro del funcionamiento de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que la Directora y la co-Directora tienen un perfil complementario y cuentan con antecedentes profesionales, de investigación, académicos y de gestión suficientes para desempeñar las funciones que le son propias en el desarrollo de las actividades de la carrera. Se observa que los antecedentes de los integrantes del Comité Académico son representativos de las líneas prioritarias del Doctorado (Área Proyecto y Morfología Arquitectónica, Área Tecnología y Acondicionamiento Ambiental, Área Hábitat y Urbanismo y Área Historia, Crítica y Patrimonio).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 185/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	160 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	35	240 horas
Actividades obligatorias de otra índole:		
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

Según la Res. CS N° 185/15, el plan de estudios es de tipo semiestructurado. Comprende un mínimo de 400 horas obligatorias de cursos teórico-prácticos que se cursan en dos años. El Plan de Estudios se organiza en dos Ciclos y el desarrollo de la Tesis.

Ciclo I. Formación General (160hs): materias de carácter obligatorio, formativo e instrumental referidas al pensamiento y la práctica arquitectónica en relación con las estructuras materiales, sociales y culturales, sus principios y bases epistemológicas a través de dimensiones como teorías, metodologías y técnicas. Se incluye un Taller de Tesis con actividades teórico-prácticas para conducir a la formulación y desarrollo metodológico de las Tesis.

Ciclo II. Formación Específica (240 hs) Cada doctorando organiza un itinerario personal para fortalecer y profundizar su formación en el área de conocimiento de su Tesis. Tiene previsto 35 cursos como oferta académica que se organizan en un primer segmento destinado a Epistemología, Filosofía y Metodología de la Investigación y un segundo segmento organizado en las 4 áreas de investigación que corresponden a las líneas prioritarias del Doctorado: Proyecto y Morfología Arquitectónica (8 cursos); Tecnología y Acondicionamiento Ambiental (8 cursos); Hábitat y Urbanismo cinco (5 cursos) e Historia, Crítica y Patrimonio (7 cursos).

Desarrollo de la Tesis. Se realizará de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT y a lo establecido en el Reglamento de la Carrera. Durante el desarrollo se participará de dos Jornadas de Reflexión de Tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	35
--	----

La estructura de la Carrera adopta la modalidad semiestructurada. El diseño del plan de estudios se basa en criterios orientados a generar al doctorando una formación común a través de actividades curriculares predeterminadas (Ciclo I) y un trayecto abierto que le permite desarrollar y profundizar los temas de interés vinculados al desarrollo de su Tesis (Ciclo II). Esta estructura asegura una formación general de carácter formativo e instrumental y una especificidad según los temas de investigación adoptados. En el Ciclo II del plan de estudios se definen como líneas orientadoras para la formación de los futuros doctores, cuatro áreas: el Área de Proyecto y Morfología Arquitectónica, el Área de Tecnología y Acondicionamiento Ambiental, el Área de Hábitat y Urbanismo y el Área de Historia, Crítica y Patrimonio.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son completos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada.

Actividades de formación práctica

En la modificación del plan de estudios aprobado por la Res. CS N° 185/15 la carrera se propone como actividades de “formación práctica”, además de las previstas en cada curso de la curricula, Talleres de Tesis destinados a generar un espacio para el diseño de los proyectos de Tesis. El Taller de Tesis I propone desarrollar el diseño del Plan preliminar presentado en la etapa de admisión, hasta alcanzar una clara perspectiva desde la conceptualización teórica y la estrategia metodológica. El Taller de Tesis II, ubicado en el Ciclo II: Formación Específica, propone realizar una reflexión crítica de los distintos proyectos elaborados en el Taller de Tesis I, para ajustar sus formulaciones y arribar a la propuesta definitiva del Plan de Tesis, como así también generar avances significativos en la producción de los documentos de tesis. Además, se incluye “Actividades complementarias” donde se consideran Jornadas y Seminarios cuyo objetivo es la integración de saberes, vivencias y otras experiencias a compartir entre los doctorandos. Entre ellas se incluye la participación en las “clínicas de tesis” que se realizan anualmente en el marco de la Red Docasur. En la presentación web se informa que desde la conducción de la carrera se promueve la realización de pasantías, estancias e intercambios con otros centros de formación con otros centros del país y del extranjero. Se presenta un convenio específico con la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble que permite realizar intercambios académicos con dicha institución.

Las prácticas informadas por la carrera resultan adecuadas y pertinentes para una carrera de doctorado en la disciplina.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión, detallados en la Res. CS N° 185/15, establece que el postulante deberá poseer título universitario de Arquitecto emitido por una universidad reconocida nacional o extranjera, título universitario de otras carreras de la UNT o de otras universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, afines a la carrera de Arquitectura (Artes, Ingeniería, Arqueología, Geografía, Ciencias Sociales). Los postulantes egresados de otras carreras, sea de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, deberán presentar su solicitud junto con los antecedentes académicos que acrediten título superior equivalente a los otorgados por la Universidad Nacional de Tucumán. El postulante podrá ser citado a una entrevista personal con el Comité Académico, cuyo dictamen será inapelable. El Comité Académico podrá solicitar al postulante la realización y aprobación de cursos complementarios, incluidas pruebas de idioma. Cuando se trate del artículo 39 bis de la Ley N° 24.521, el postulante deberá: presentar referencias de dos profesores o investigadores que hayan conocido o trabajado con el candidato, entrevistarse con el Comité Académico, quien emitirá opinión sobre la admisibilidad del candidato. La admisión a la Carrera de Doctorado será resuelta por el Comité Académico mediante resolución fundada. Las decisiones se tomarán en base a elementos objetivos de valoración: antecedentes académico-profesionales del postulante, promedio de notas de la carrera de grado, premios, menciones en la carrera de grado y por actividades académicas y/o profesionales, realización de cursos, participación en congresos y toda otra actividad académica o profesional relevante, así como el Plan de investigación preliminar. La solicitud de admisión deberá ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Para ser admitido a la Carrera de Doctorado en Arquitectura el postulante deberá, preferentemente, poseer experiencia previa en investigación, o antecedentes que puedan considerarse equivalentes. En ausencia de tal experiencia, podrá ser igualmente admitido cumpliendo con el Seminario Introdutorio de la Carrera de Doctorado en Arquitectura.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y acordes a las características de la carrera y garantizan la factibilidad de culminación exitosa con la tesis, al tener en cuenta la correlación que existe entre formación previa de grado y el doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 39 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	14	3		4	
Invitados:	17			1	
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura 15 Ingeniería 3 Humanidades 11 Ciencias Sociales 10
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	30
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Se deja constancia de inconsistencias en la presentación del cuerpo docente dado que en la presentación web la carrera informa 17 docentes estables mientras que en la Autoevaluación la cantidad aumenta a 21. La proporción de docentes estables e invitados es adecuada dado que la Res. Ministerial N° 160/11 establece que al menos la mitad del cuerpo académico debe ser estable.

En cuanto al nivel de titulación se observa que 8 de los docentes no informan titulación equivalente al que otorga esta carrera. Aquellos 4 docentes que poseen título de grado son docentes de la facultad con una amplia trayectoria docente y académica en dicha institución. Los 3 docentes estables que poseen título de magister poseen mérito equivalente por su ejercicio profesional y uno de ellos posee producción científico tecnológica. En cuanto al docente invitado que informa título de grado, posee una amplia trayectoria profesional en tecnologías arquitectónicas.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes profesionales, académicos y en investigación suficientes para formar parte del cuerpo académico. Se recomienda fortalecer el cuerpo académico mediante planes de mejora que permitan la actualización y titulación de docentes de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

La carrera informa que propone encuestas a alumnos anónimas en cada curso emitido para valorar el curso y la satisfacción de las expectativas de alumnos en relación a la temática y metodología del curso. Además, las reuniones del Comité Académico de la Carrera son convocadas a los fines de evaluar la programación a corto plazo de las acciones académicas previstas, realizando como mínimo dos reuniones anuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	34
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	34
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	29
Cantidad de actividades que informan resultados	19
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas son numerosas, variadas y de interés, todas en temáticas afines con el encuadre del Doctorado en las 4 áreas de conocimiento. Se consignan 34 actividades de investigación. Se recomienda incrementar la cantidad de actividades de investigación con evaluación externa y la participación de docentes en ellas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de proyectos de investigación con evaluación externa y la proporción de docentes que participa en ellos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La carrera finaliza con una tesis que deberá reflejar el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y demostrar haber alcanzado niveles de excelencia académica y de originalidad dentro del campo científico de la arquitectura y el urbanismo. El trabajo final debe estar relacionado con alguna de las aéreas de conocimiento establecidas en la carrera para la formación de los futuros doctores: el Área de Proyecto y Morfología Arquitectónica, el Área de Tecnología y Acondicionamiento Ambiental, el Área de Hábitat y Urbanismo y el Área de Historia, Crítica y Patrimonio. En la Autoevaluación también se informa que, de acuerdo con el objetivo general de la carrera, la tesis deberá contribuir a la producción de conocimientos innovadores y originales resultados del desarrollo de procesos inter y transdisciplinarios y reflejar la utilización de métodos y estrategias de investigación que faciliten el abordaje de problemáticas complejas y multidimensionales, generando con ello la producción de un conocimiento de excelencia que contribuya al avance del conocimiento universal y regional y represente un aporte significativo a los requerimientos de la sociedad.

Se presentó la copia de 1 proyecto de tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad del proyecto de tesis presentado es buena desde el punto de vista teórico y metodológico.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque se trata del cuerpo docente del doctorado o de directores de otros sitios del país (Doctores/ Investigadores Conicet como el caso de la tesis presentada).

Jurado

Según lo consignado en Res. CS N° 185/2015, el Jurado se integra con tres miembros, debiendo ser, al menos uno de ellos, externo a la Universidad Nacional de Tucumán. Para cada uno de los miembros del Jurado se designará un suplente. Respecto de la correspondencia entre la temática de la Tesis y los antecedentes académicos de los integrantes del jurado de Tesis, en ningún caso deben constatarse publicaciones conjuntas, atinentes al tema de trabajo final, entre los miembros del Jurado y el doctorando. La designación, por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, de los miembros del jurado y del miembro de la Comisión de Supervisión, se hará con la intervención del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, a propuesta de la Facultad, con la previa intervención del Consejo de Investigación y Posgrado de la FAU, quienes deberán analizar la pertinencia de los miembros propuestos.

Con respecto a la conformación de los jurados, la reglamentación de la carrera se adecua a la Res. Min N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera realiza el seguimiento de alumnos a través de una Comisión Supervisora de Tesis constituida por el docente o investigador propuesto por el aspirante como su Director de trabajo final, por un docente o investigador de la especialidad y un docente o investigador de otra cátedra, instituto, departamento o unidad académica. En caso de haber un co-director, éste se integrará como un cuarto miembro.

Además, en la Autoevaluación se informa que la carrera propone una gama de instrumentos de evaluación tanto cuantitativos como cualitativos que permiten al Comité Académico evaluar el curso de acción. Entre ellas se informan encuestas a alumnos que se realizan en forma anónima en cada curso emitido y que permiten valorar no sólo el desempeño y calidad del curso sino también la satisfacción de sus expectativas en relación a la temática y metodología del mismo; Jornadas de Reflexión de Tesis donde la carrera incorpora un sistema de seguimiento de los doctorandos a través de encuentros que consisten en una exposición de carácter público con los avances de la investigación, la cual tendrá relatoría de un especialista en el campo temático de la tesis; reunión mensual del Comité Académico de la Carrera convocadas a los fines de evaluar la programación a corto plazo de las acciones académicas previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2015, han sido 51. La carrera no informa graduados. Se informa que un alumno se encuentra en condiciones de

defender la tesis doctoral. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

En la presentación web, la carrera informa que la Facultad ha recibido y recibe financiamiento de becas de organismos externos como el CONICET, ANPCyT y el FONCYT. La UNT, a través de su Secretaría de Ciencia y Técnica concursa anualmente becas para la realización de los estudios de posgrado y para la finalización de tesis. En estos años de funcionamiento, la carrera recibió fondos de Promarq y 2 Ayudas Extraordinarias al ser declarada la carrera de Arquitectura como área de vacancia (Resolución N°122/11-HCS).

Para la adjudicación de Becas Promarq (período 2013-14) se conformó un comité evaluador integrado por dos miembros del comité académico y un profesor de la carrera; para la evaluación de méritos de los 11 postulantes se consideró la trayectoria académica en la carrera docente, el rendimiento académico en el Doctorado (cursos acreditados) y la consistencia del Plan de trabajo de Tesis. Se otorgaron 8 becas. Dos de reducción de aranceles y 6 de manutención.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de dos aulas para actividades específicas de posgrado con una capacidad de 120 plazas. Cada una cuenta con sillas con pupitre, proyector (cañón), equipo de audio, dispositivos de oscurecimiento, pantalla, mesa y sillas para conferencistas. Durante la visita se constató la infraestructura informada en el Laboratorio de Habitabilidad del Instituto de Acondicionamiento, el Laboratorio de Estudios Materiales, los Laboratorios de Informática I y II, Laboratorio de Sistema Diseño, Gabinete de Modelos Estructurales y los Centros e Institutos vinculados a la unidad académica (CRIATIC, Instituto de Desarrollo y Planeamiento Urbano, Instituto Historia y Patrimonio, CETyHAP, LIGHAM)

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

La carrera dispone de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, "Arq. Carlos E. Andrés" que posee un total de 18.677 volúmenes de libros, 1854 volúmenes de revistas en nucleados en 30 títulos y además se

cuenta con 1375 proyectos finales. También la carrera posee la Biblioteca “Arq. Raúl Alberto Nicolini” perteneciente al área de posgrado de dicha Facultad. Se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (VITRUVIO, RECIARIA, SISBI, REBIUNT BIBLIOFAUN).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y resulta adecuado para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es Licenciada en Higiene y Seguridad Laboral matriculada.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen no favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 316/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la su normativa resulta correcta para el desarrollo de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y pertinente para el funcionamiento de la misma. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que la Directora y la Co-Directora tienen un perfil complementario y cuentan con antecedentes profesionales, de investigación, académicos y de gestión suficientes para desempeñar las funciones que le son propias en el desarrollo de las actividades de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son completos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico informan que cuentan con antecedentes profesionales, académicos y en investigación suficientes para ser parte de la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, poseen mérito equivalente por su ejercicio profesional y producción científico tecnológica.

Las actividades de investigación informadas son numerosas, variadas y de interés, todas en temáticas afines con el encuadre del Doctorado en las 4 áreas de conocimiento. Se recomienda incrementar la cantidad de proyectos de investigación con evaluación externa y la proporción de docentes que participa en ellos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad del proyecto de tesis presentado es buena y es correcta en cuanto a su estructura teórica y planteo metodológico.

Con respecto a la conformación de los jurados, la reglamentación de la carrera se adecua a la Res. Min N° 160/11. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. La infraestructura y el equipamiento son suficientes y resultan propicios para el desarrollo de actividades de investigación. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 4701_15RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.